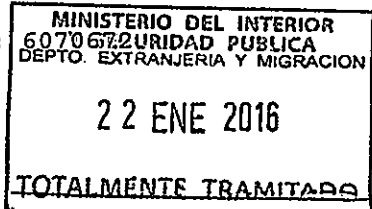


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno:



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226162

Santiago, 23 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 496.474 y
496.475 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Andres Felipe SANTILLANA QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Valery Fernanda SANTILLANA QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Jesus Andres SANTILLANA ARBOLEDA, hasta 12.05.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALBAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/TA
[721]23/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo